

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2017, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 11:11 horas del día martes 28 de marzo de 2017, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales, Jessica Ponce Pérez, Jefe de Departamento de Adquisiciones, Alma Yeni Villa López, Jesús Antonio Nebuay Moroyoqui, Prestadores de Servicios Profesionales de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y Cornelio Montaña Cadena, Prestador de Servicios Profesionales de la Dirección de Comunicación Social.-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007017, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información reservada y envía versión pública de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009517, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Infraestructura, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009717, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009817, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública de la información solicitada.-----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010217, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010317, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara

parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----

- VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010617, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010817, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Infraestructura, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quienes declaran la inexistencia de la información solicitada.-----
- X. Análisis de los formatos correspondientes a las fracciones:  
**XXVI** Personas físicas o morales a quienes el <<sujeto obligado>> asigna o permite usar recursos públicos, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.  
**XXVIII A** Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
**XXVIII B** Adjudicaciones directas (Convenios modificatorios) de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
**XXIII B** Erogación de recursos por contratación de servicios de la Dirección de Comunicación Social  
**XLI** Estudios financiados con recursos públicos de la Dirección de Comunicación Social.  
**XI** Contrataciones de servicios profesionales por honorarios de la Dirección de Recursos Humanos.  
**XXVII** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.  
Los cuales contienen la versión pública de documentos, para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

I. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

**Acuerdo CT06SE.28.03.17.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. **Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007017, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007017 que a la letra dice: **"PRODUCTORES, POLIGONOS, OPINIONES TECNICAS PARA LOS RECURSOS DE CARACOL CHINO ROSA Y NEGRO, ALMEJA BLANCA, ALMEJA CHIONE, CARACOL BURRO, ALMEJA GENEROSA, CALLO DE HACHA, ALMEJA CHOCOLATA Y PULPO EN EL ESTADO DE SONORA Y BAJA CALIFORNIA LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017."**-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00329/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en

esencia dice: "...Sobre el particular, se envía el archivo electrónico denominado: ANEXO SISI\_0819700007017\_PRODUCTORES Y POLIGONOS, el cual contiene el número de Productores que han trabajado bajo el amparo de un título de pesca comercial durante el periodo arriba señalado, así mismo las zonas de pesca en las que se autoriza el aprovechamiento.

En lo que respecta a algunos polígonos, se informa que en 78 de los registros de títulos para la Pesca comercial, no se incluyen las coordenadas geográficas, toda vez que no se encuentran contenidas en una base de datos, de los cuales **35 son versiones públicas**, y clasificados como información confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento legal en el Artículo 113, fracción I y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la misma Ley, se pone a disposición del particular copia digital de los títulos pesqueros correspondientes, los cuales contemplan las coordenadas geográficas del área de pesca autorizada, debido a que el procesamiento de estos datos sobrepasa las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir en tiempo y forma con el citado requerimiento.

Así mismo, se entrega copia digital de 26 opiniones técnicas correspondientes al año 2015, 84 del año 2014 y 39 del año 2013, toda vez que con fundamento en el artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, las opiniones técnicas emitidas en el año 2017, 2016 y parte del 2015 no han cumplido con el periodo de reserva señalado por el Instituto Nacional de Pesca..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

#### Acuerdo CT06SE.28.03.17.II

Se confirma entregar la información correspondiente al listado de Productores que han trabajado bajo el amparo de un título de pesca comercial durante el periodo 2013 al 2017, para los recursos Caracol chino rosa y negro, almeja blanca, almeja chione, caracol burro, almeja generosa, callo de hacha, almeja chocolate y pulpo, así como las zonas de pesca en las que se autoriza el aprovechamiento correspondiente al estado de Baja California y Sonora, así como la copia digital de 26 opiniones técnicas del año 2015, 84 del año 2014 y 39 del año 2013, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma entregar la copia digital de 78 Permisos para la Pesca Comercial, en los cuales se encuentran las coordenadas geográficas del área de pesca autorizada, ya que dicha información no se encuentra contenida en una base de datos, y el procesamiento de esos datos sobrepasa las capacidades técnicas para dar cumplimiento a la solicitud, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De lo anterior, se informa que 35 títulos pesqueros, se encuentran en versión pública, por contener información confidencial (domicilio de las personas físicas), con fundamento legal en el Artículo 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asi tambien, se confirma la información reservada de la opiniones técnicas correspondientes al año 2017, 2016 y parte del 2015, toda vez que estas se encuentran clasificadas como reservada por el Instituto Nacional de Pesca y aún no se ha cumplido con el periodo de reserva, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009517, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación,

**Infraestructura, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009517 que en esencia dice: *"...Solicito copia de relación de proyectos de acuicultura y pesca aprobados en el ejercicio 2010. En el estado de nuevo león Solicito copia de catálogo de conceptos de cada uno de los proyectos de acuicultura y pesca aprobados durante el ejercicio 2010. En el estado de nuevo león. Que el catálogo de conceptos incluya el por ciento de aportación de los diferentes participantes..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **612.17.-00150/17** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"...En atención a la solicitud de información, relativa a los proyectos de pesca y/o acuicultura aprobados en el Estado de Nuevo León, en los ejercicios fiscales 2010-2016, me permito informar que en el marco del "Proyecto Estratégico para incrementar la productividad, distribución y comercialización de la pesca ribereña y acuicultura del sector social", a cargo de la CONACOP, S.C. de R.L. en el ejercicio fiscal 2015 se aprobó un proyecto para almacenamiento de producto de origen pesquero y acuícola denominado "Comercialización de Productos Pesqueros"...*

*Con relación a los años 2010-2014 y 2016 no se recibieron solicitudes de apoyo para "proyectos de acuicultura y pesca", por lo cual, esta Dirección General no cuenta con la información solicitada ni física ni digitalmente; con razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información requerida con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...",* oficio de respuesta número **DGIV/0117/2017** de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: *"...Al respecto, con base y para fines de lo dispuesto en el artículo 61, fracciones I, II, IV, y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, ponemos a disposición de esa Unidad de Transparencia la información detectada al respecto en los archivos de esta unidad administrativa..."*

*Por lo que toca a la información consistente en: "copia de relación de proyectos de acuicultura y pesca aprobados en el ejercicio 2010 en el estado de Nuevo León solicito copia de catálogo de conceptos de cada uno de los proyectos de acuicultura y pesca aprobados durante el ejercicio 2010 en el estado de Nuevo León. Que el catálogo de conceptos incluya el por ciento (sic) de aportación de los diferentes participantes... se hace de su conocimiento que, una vez realizada una búsqueda en los archivos de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia, no se detectó documento alguno que contenga información al respecto. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente..."*-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DEP.-00048/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGOPA.-00238/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número CGOEL.-00049/17 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, oficio número DEPE.-00059/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número MZ.-00874 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-00435/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SE.28.03.17.III**

Se confirma entregar la información correspondiente a:

- Relación de proyectos de acuicultura y pesca del ejercicio 2015, en el estado de Nuevo León, catálogo de conceptos y porcentaje de aportación de los participantes, correspondiente a la Dirección General de Organización y Fomento.
- Relación de proyectos de acuicultura y pesca del ejercicio 2011 y 2012, en el estado de Nuevo León, catálogo de conceptos y porcentaje de aportación de los participantes, correspondiente a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia de los proyectos de acuicultura y pesca aprobados en el estado de Nuevo León, correspondientes a la Dirección General de Organización y Fomento para los años 2010-2014, y 2016, y los años 2010, 2013-2016 correspondiente a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, lo anterior, con fundamento en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009717, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009717 que a la letra dice: "1.- Solicito copias simples de todos los permisos de pesca comercial nuevos expedidos para el Estado de Baja California, dentro del periodo comprendido del primero de enero de 2016 al primero de marzo de 2017, para embarcaciones menores, para cualquier pesquería. 2.- Solicito copias simples de todos los permisos de pesca de fomento nuevos expedidos para el Estado de Baja California, dentro del periodo comprendido del primero de enero de 2016 al primero de marzo de 2017, para embarcaciones menores, para cualquier pesquería. 3.- Solicito se me informe el número de solicitudes de otorgamiento de permisos de pesca comercial para curvina golfina en el estado de Baja California, así como las fechas de las solicitudes, el nombre de las persona física o moral solicitante, en caso de que ya haya sido resuelta alguna solicitud, señalar si se otorgó o negó el permiso respectivo, así como también la fecha en que se solicitó la opinión técnica, la fecha en que se haya recibido la opinión técnica y el sentido de la opinión (positiva o negativa). Lo anterior dentro del periodo comprendido del primero de enero de 2016 al primero de marzo de 2017."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00265/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, se informa que derivado a que la información requerida es muy extensa y de gran volumen, se solicita de la manera más atenta, se amplíe el tiempo de respuesta con un plazo máximo establecido, que permita cumplir en tiempo y forma con los requerimientos del promovente; lo anterior con fundamento en el Artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SE.28.03.17.IV**

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con

número de folio 0819700009717, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009817 turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009817, que a la letra dice: "*Se solicita copia simple o archivo en PDF del producto final para el proyecto de nombre: ORDENAMIENTO ACUICOLA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, realizado por el CENTRO DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO (CECADE) AC en el año 2014*"

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, mediante oficio número DGOPA-DOPA.-00330/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...En atención a lo solicitado, se proporciona el proyecto antes señalado...*"

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT06SE.28.03.17.V**

Se confirma entregar la versión pública del proyecto Ordenamiento Acuícola en el estado de Zacatecas, realizado por CECADE en el año 2014, ya que contiene información confidencial (domicilio, correo electrónico y teléfono de Unidades de Producción Acuícola, correspondiente a personas físicas), lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010217, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010217 que a la letra dice: "*REQUIERO SE ME INFORME EL RNPYA Y NOMBRE DE LAS EMBARCACIONES QUE TIENEN ACTUALMENTE UN TITULO DE PESCA EN TÚNIDOS, ASI COMO EL NOMBRE QUE HAN TENIDO ESAS EMBARCACIONES A LO LARGO DE 20 AÑOS (1998-2017), EL LISTADO LO REQUIERO EN EXCEL QUE CONTENGA NUMERO DE TITULO, NOMBRE DEL BARCO, VIGENCIA, NOMBRE DEL BARCO, VIGENCIA Y ASI SUCESIVAMENTE HASTA COMPLETAR EL PERIODO DE 20 AÑOS SOLICITADO. ASI MISMO APROVECHO PARA AGRADECER DE ANTEMANO LA INFORMACION PROPORCIONADA.*"

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00292/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...Sobre el particular, se envía el archivo electrónico denominado: ANEXO SISI\_0819700010217\_EMBARCACIONES TÚNIDOS, el cual contiene el RNPYA y nombre de las embarcaciones que operan actualmente para la pesquería de Túnidos al amparo de Permisos y Concesiones de Pesca Comercial...*"

En relación con el requerimiento "nombre que han tenido esas embarcaciones a lo largo de 20 años" esta Dirección General, se declara **incompetente** para proporcionar lo solicitado, toda vez que en base a las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Reglamento Interior de la SAGARPA, dicha información no se requiere para llevar a cabo las actividades referentes a la expedición de permisos y concesiones de pesca comercial, ni de ninguna otra de sus funciones. Siendo ésta una atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de las Capitanías del Puerto del País, de conformidad con la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, en su artículo 78, párrafo tercero...



En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información en esta Dirección General, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....

Asimismo, se da lectura al, oficio número DGI/0159/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DEP.-00054/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DEPE.-00061/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número 612.17.-00178/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número MZ.-00807 de la Unidad de Administración, oficio número UAJ.-00412/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SE.28.03.17.VI**

Se confirma entregar el listado que contiene el número de título, RNP de la embarcación, nombre de la embarcación y vigencia de pesquería de Túnidos al amparo de Permisos y Concesiones de Pesca Comercial que operan actualmente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia del nombre que han tenido las embarcaciones que se encuentran operando actualmente en el histórico de 20 años, lo anterior con fundamento en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y se orienta al particular a que solicite dicha información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010317, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010317 que a la letra dice: "REQUIERO SE ME INFORME EL RNPYA Y NOMBRE DE LAS EMBARCACIONES QUE TIENEN ACTUALMENTE UN TITULO DE PESCA EN PELAGICOS MENORES, ASI COMO EL NOMBRE QUE HAN TENIDO ESAS EMBARCACIONES A LO LARGO DE 20 AÑOS (1998-2017), EL LISTADO LO REQUIERO EN EXCEL QUE CONTENGA NUMERO DE TITULO, NOMBRE DEL BARCO, VIGENCIA, NOMBRE DEL BARCO, VIGENCIA Y ASI SUCESIVAMENTE HASTA COMPLETAR EL PERIODO DE 20 AÑOS SOLICITADO. ASI MISMO APROVECHO PARA AGRADECER DE ANTEMANO LA INFORMACION PROPORCIONADA."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00293/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, se envía el archivo electrónico denominado: ANEXO SISI\_0819700010317\_EMBARCACIONES PELAGICOS MENORES, el cual contiene el RNPYA y nombre de las embarcaciones que operan actualmente para la pesquería de Pelágicos menores al amparo de Permisos y Concesiones de Pesca Comercial..."

En relación con el requerimiento "nombre que han tenido esas embarcaciones a lo largo de 20 años" esta Dirección General, se declara **incompetente** para proporcionar lo solicitado, toda vez que en base a las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Reglamento Interior de la SAGARPA, dicha información no se requiere para llevar a cabo las actividades referentes a la expedición de

*permisos y concesiones de pesca comercial, ni de ninguna otra de sus funciones. Siendo ésta una atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de las Capitanías del Puerto del País, de conformidad con la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, en su artículo 78, párrafo tercero...*

*En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información en esta Dirección General, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...*

Asimismo, se da lectura al, oficio número DGIV/0161/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DEP.-00055/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DEPE.-00060/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número 612.17.-00179/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número MZ.-00808 de la Unidad de Administración, oficio número UAJ.-00413/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo CT06SE.28.03.17.VII**

Se confirma entregar el listado que contiene el número de título, RNP de la embarcación, nombre de la embarcación y vigencia, de pelágicos menores al amparo de Permisos y Concesiones de Pesca Comercial que operan actualmente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia del nombre que han tenido las embarcaciones que se encuentran operando actualmente en el histórico de 20 años, lo anterior con fundamento en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y se orienta al particular a que solicite dicha información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010617, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010617 que a la letra dice: *"Favor de proporcionarme el permiso para que el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga Jal. Pesque en Laguna de Cajititlan con chinchorro de arrastre."*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00302/17 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Dirección Gneral, así como en los archivos de la Subdelegación de Pesca en el Estado de Jalisco, no se encontró ningún registro de algún Permiso de Pesca para el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información en esta Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Tansparencia y Acceso a la Información Pública..."*



Asimismo, se da lectura al, oficio número DGIV/0162/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DEP.-00056/17 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DEPE.-00055/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número 612.17.-00180/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número MZ.-00812 de la Unidad de Administración, oficio número UAJ.-00414/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SE.28.03.17.VIII**

Se confirma la inexistencia del Permiso de Pesca para el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010817, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Infraestructura, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia, Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700010817 que en esencia dice: "1. *Manifestación de impacto ambiental (MIA) del proyecto 02BC2017PD020, también identificado como 02/MG-1112/02/17, denominado MIA-R Para la Pesca Ribereña Responsable en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado Alto Golfo de California -II, mismo que ingresó a evaluación de impacto ambiental ante la Semarnat, al igual que los demás de líneas posteriores, en el 2017.* 2. *MIA del proyecto 26SO2017PD017, también identificado como 02/MG-1035/02/17, denominado Pesca Ribereña Responsable en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado Costa Este-II.* 3. *MIA del proyecto 26SO2017PD019, también identificado como 26/MG-0448/02/17, denominado MIA-R Para la Pesca Ribereña Responsable en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado Sonot, Municipio de Puerto Peñasco, Son.* 4. *MIA del proyecto 02BC2017PD014, también identificado como 02/MG-0741/02/17, denominado Pesca Ribereña de Curvina, Callo de Hacha y Almeja Generosa.* 5. *MIA del proyecto PEIA 02BC2017PD017, también identificado como 02/MG-0932/02/17, denominado, Pesca Responsable de Curvina Golfina.*"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGOPA.-00282/17** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, se informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Dirección General para localizar información referente al tema y estar en posibilidad de dar respuesta al requerimiento del anexo, no se encontró información al respecto, debido a que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca no es la dependencia federal responsable de emitir los instrumentos de política ambiental denominados MIA relacionadas con el área natural protegida, denominado "Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California". En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...", oficio de respuesta número DEP.-00052/17 de la Dirección de Estudios y Proyectos correspondiente a la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...A fin de atender dicha solicitud, me permito informarle a usted que esta Dirección General de Infraestructura no ha recibido ninguna de las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos que se indican en la solicitud.

No obstante lo anterior, se realizó una revisión en los archivos de las áreas de esta Unidad Administrativa, sin encontrar la información requerida; por lo que se solicita su valiosa intervención para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con lo estipulado el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."-----

Asimismo, se da lectura al, oficio número DGIV/0160/2017 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número CGOEI.-00053/17 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, oficio número DEPE.-00054/17 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número 612.17.-00159/17 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número MZ.-00877 de la Unidad de Administración, oficio número UAJ.-00437/17 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SE.28.03.17.IX**

Se confirma la inexistencia de la información correspondiente a las manifestaciones de impacto ambiental (MIA) y los ANEXOS que se acompañen o integren a dichas manifestaciones correspondientes a los proyectos:

1. 02BC2017PD020. Pesca Ribereña Responsable en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado Alto Golfo de California -II.
2. 26SO2017PD017. Pesca Ribereña Responsable en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado Costa Este-II.
3. 26SO2017PD019. Pesca Ribereña Responsable en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado Sonot, Municipio de Puerto Peñasco, Son.
4. 02BC2017PD014. Pesca Ribereña de Curvina, Callo de Hacha y Almeja Generosa.
5. 02BC2017PD017. Pesca Responsable de Curvina Golfina.

Lo anterior, debido a que esta Comisión Nacional no ha recibido ninguna de las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos antes mencionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

X. Análisis de los formatos correspondientes a las fracciones: **XXVI Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.** **XXVIII A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.** **XXVIII B Adjudicaciones directas (Convenios modificatorios) de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.** **XXIII B Erogación de recursos por contratación de servicios de la Dirección de Comunicación Social.** **XLI Estudios financiados con recursos públicos de la Dirección de Comunicación Social.** **XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios de la Dirección de Recursos Humanos.** **XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.**-----

En uso de la palabra, la C. Alma Yenni Villa López, presenta el listado del número de versiones públicas que se elaboraron, correspondiente a la fracción **XXVI Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos**, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, de los cuales, se presentan algunos casos de la información testada, correspondiente a datos personales de personas físicas, número de cuenta, clabe interbancaria, firma, rubrica, producción cosechada, valor de la producción cosechada y de



personas morales, número de cuenta, clabe interbancaria, producción cosechada, valor de la producción cosechada.

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
<b>Formato XXVI. Personas físicas o morales a quienes el -- sujeto obligado-- asigna o permite usar recursos públicos</b>	2015 – 509 Actas Finiquito de Prioritario Regional
	2015 – 13 Actas Finiquito de Acuacultura Comercial en Aguas Interiores
	2015 – 12 Actas Finiquito de Maricultura
	2015 – 7 Actas Finiquito de Recursos Genéticos Acuícolas
	2015 – 8 Actas Finiquito de Proyectos de Ordenamiento Acuícola
	2016 – 107 Actas Finiquito de Prioritario Regional.
	2016 – 424 Actas Finiquito de Adquisición de Insumos Biológicos.
	2016 – 40 Actas Finiquito de Acuacultura Comercial en Aguas Interiores
	2016 – 24 Actas Finiquito de Maricultura
	2016 – 33 Actas Finiquito de Recursos Genéticos Acuícolas
2016 – 6 Actas Finiquito de Ordenamiento Acuícola	

Asimismo, en uso de la palabra la C. Jessica Ponce Perez, presenta el listado del número de versiones públicas que se elaboraron, correspondientes a las fracciones: *XXVIII A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas* y *XXVIII B Adjudicaciones directas (Convenios modificatorios)* de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los cuales, se presentan algunos casos de la información testada, correspondiente a datos personales de personas físicas (número de cuenta, clabe interbancaria, firma y rubrica), de personas morales (número de cuenta y clabe interbancaria).

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
<b>XXVIII-A Licitaciones públicas, procedimientos de invitación restringida</b>	2015 – 14 Licitaciones Públicas 1 Invitación restringida
	2016 – 13 Licitaciones Públicas 2 Invitaciones restringidas
<b>XXVIII-A Licitaciones públicas, procedimientos de invitación restringida (Convenios modificatorios)</b>	2015 – 3 Convenios modificatorios de Licitaciones Públicas
	2016 – 3 Convenios modificatorios de Licitaciones Públicas
<b>XXVIII-B Adjudicaciones Directas (Convenios modificatorios)</b>	2015 – 13 Convenios modificatorios de Adjudicaciones Directas
	2016 – 11 Convenios modificatorios de Adjudicaciones directas

Así también, la C. Esther Alicia de la O Garzón, presenta el listado del número de versiones públicas que se elaboraron, correspondiente a la fracción *XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios* de la Dirección de Recursos Humanos, de los cuales, se presentan algunos casos de la información testada, correspondiente a datos personales de personas físicas (nacionalidad, RFC y domicilio).

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
<b>XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios</b>	2015 – 14 Contratos por honorarios asimilados
	2016 – 8 Contratos por honorarios asimilados
	2017 – 7 Contratos por honorarios asimilados



Del mismo modo, la C. Anabel Leyva Rojo, presenta el listado del número de versiones públicas que se elaboraron, correspondiente a la fracción *XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola*, se presentan algunos casos de la información testada, correspondiente a datos personales de personas físicas (domicilio, monto de inversión de concesiones).

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
<i>XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.</i>	2016 – 13 Concesiones Pesqueras
	2015 – 113 Permiso de Pesca Comercial
	2016 – 315 Permiso de Pesca Comercial
	2015 - 5 Permiso de Pesca de Fomento
	2016 - 23 Permiso de Pesca de Fomento

En uso de la palabra el C. Cornelio Montaña Cadena, presenta el listado del número de versiones públicas que se elaboraron, correspondiente a las fracciones *XXIII B Erogación de recursos por contratación de servicios* y *XLI Estudios financiados con recursos públicos de la Dirección de Comunicación Social*, se presentan algunos casos de la información testada, correspondiente a datos personales de personas físicas (número de IFE, número de cuenta, clabe interbancaria, firma, rubrica, CURP, número de pasaporte, RFC, domicilio), persona moral (número de cuenta, clabe interbancaria, número de referencia).

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
<i>XXIII B Erogación de recursos por contratación de servicios</i>	2015 – 3 Contratos de prestación de servicios
	2016 – 2 Contratos de prestación de servicios
	2015 – 12 Ordenes de inserción
	2016 - 6 Ordenes de inserción
	2016 - 1 Convenio de colaboración
	2015 – 4 Convenios modificatorios
	2016 - 4 Convenios modificatorios
	2015 – 3 Facturas
	2016 – 3 Facturas
	<i>XLI Estudios financiados con recursos públicos</i>
2016 – 1 Contratos de prestación de servicios	

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT06SE.28.03.17.X**

Se aprueba la versión pública de los siguientes formatos:

**Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 de Actas finiquito de personas físicas y morales por contener información confidencial de las personas físicas, tales como: número de cuenta, clabe interbancaria, firma, rubrica, producción cosechada, valor de la producción y de personas morales, número de cuenta, clabe interbancaria, producción cosechada, valor de la producción.

**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 de: Licitaciones Públicas, Invitación restringida, Convenios modificatorios de Licitaciones Públicas y Convenios modificatorios de Adjudicaciones Directas de personas físicas y morales, por contener información confidencial de las personas físicas (número de cuenta, clabe interbancaria, firma y rubrica), de personas morales (número de cuenta y clabe interbancaria).

**Dirección de Recursos Humanos**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 de los Contratos de servicios profesionales por honorarios, por contener información confidencial de las personas físicas (nacionalidad, RFC y domicilio).

**Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 de: Concesiones Pesqueras, Permiso de Pesca Comercial y Permiso de Pesca de Fomento, por contener información confidencial de las personas físicas (domicilio), así como los montos de inversión en las concesiones de personas físicas y morales.

**Dirección de Comunicación Social**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 de: Contratos de prestación de servicios, Ordenes de inserción, Convenio de colaboración, Convenios modificatorios, Facturas, por contener información confidencial de las personas físicas (número de IFE, número de cuenta, clabe interbancaria, firma, rubrica, CURP, número de pasaporte, RFC, domicilio), persona moral (número de cuenta, clabe interbancaria, número de referencia, IFE).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 12:40 horas, del día 28 de marzo de 2017, dándose por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
CONAPESCA

C. ARNULFO RUIZ FONSECA